



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente n.º:** 34/2019

**Procedimiento:** Selección de Personal y Provisión de Puestos. Plaza Policía Local

**Asunto:** Resultado Fase Oposición y propuesta nombramiento

### ANUNCIO

#### RESULTADO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, POR OPOSICION LIBRE, Y CONFORME A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2.018.

Finalizada la Fase de Oposición correspondiente al Proceso de Selección de UNA PLAZA de Policía Local en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, el Tribunal adopta los siguiente ACUERDOS:

1º.- Publicar la relación de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de la sede electrónica [<http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es>], por orden de puntuación, que resulta la siguiente:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Puntuación final
GALEOTE ARANDA, RUBEN	74.****67-S	8
PINO MONTILLA, DAVID	50.61****-F	7,2
RUIZ GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	74.9****8-G	7,2

2º.- Considerando la selección de UNA ÚNICA PLAZA VACANTE, Proponer para la realización de Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) o cualquier otra ESCUELA CONCERTADA o ESCUELA MUNICIPAL DE POLICÍA a **D. RUBEN GALEOTE ARANDA con D.N.I 74.\*\*\*\*67-S.**

3º.- El aspirante propuesto, y que ha superado la primera fase del proceso selectivo, deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, la documentación a que hace referencia el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria:

a) Fotocopia de la Titulación exigida en el apartado 3.1 de las Bases.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

- c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del correspondiente curso de ingreso de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) o cualquier otra ESCUELA CONCERTADA o ESCUELA MUNICIPAL DE POLICIA, al aspirante propuesto por el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

